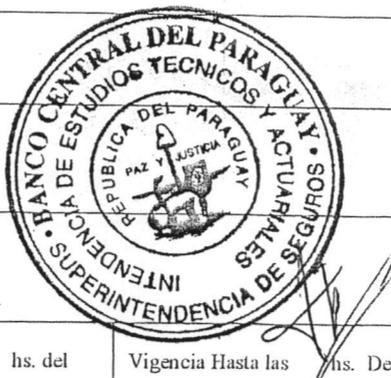


# LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P. DE SEGUROS

## SEGURO TECNICO-TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS CONDICIONES PARTICULARES

Cía	Sección/ Sub-sección	Póliza	End.
Asegurado		R.U.C.	
Dirección Comercial			
Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs. del	Vigencia Hasta las
			hs. Del
			Capital Asegurado



Entre LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P. DE SEGUROS, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Prima de Riesgo	Gs.
Gtos. Administ	Gs.
Prima	Gs.
R.P.F.	Gs.
Sub - Total	Gs.
I.V.A.	Gs.
Premio	Gs.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según:

Res. Nro.	Fecha
-----------	-------

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° \_\_\_\_\_ por Resolución S.S. RP N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. ( Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza las siguientes Cláusulas Adicionales y Endosos:  
Cláusulas Adicionales Nros. :  
Endosos Nros.:

### DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	<p><b>El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 2-0048, por Resolución S.S. N° 160/99, de fecha 9.04.99</b></p> <p style="text-align: center;"><b>JEFE</b> <b>DIVISION ESTUDIOS TECNICOS</b></p>	Suma Asegurada Gs.
TOTALES		



Fundada el 29 de julio de 1920.

ASUNCION:  
Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo  
Tel. (021) 491 917 - Fax: (021) 441 592  
E-mail: larural@mmail.com.py

ENCARNACION  
Mon. Wiessen 389 - Piso 1  
Tel./Fax: (071) 2910

CIUDAD DEL ESTE  
M. Pampliega y Paí Pérez - Edif. Cosmopolitan Of. 102  
Tel. (061) 61 372 - Fax: (061) 510 916

CONDICIONES PARTICULARES (Continuación)

PARTE DESCRIPTIVA

Póliza Nro. \_\_\_\_\_ Nombre y dirección del Asegurado \_\_\_\_\_

Formarán parte integrante de la presente Póliza

Cuestionario y proposición Nro. \_\_\_\_\_

Cláusulas y Anexos \_\_\_\_\_ Lugar de Construcción \_\_\_\_\_

Duración del Seguro \_\_\_\_\_ Prima \_\_\_\_\_

Período de construcción desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ Impuesto \_\_\_\_\_

Período de mantenimiento desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ Prima total \_\_\_\_\_

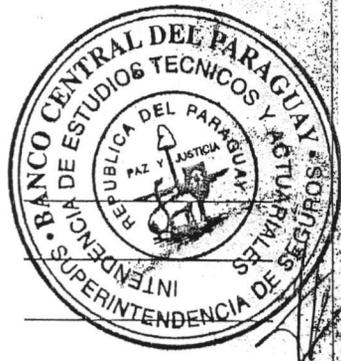


	Sumas Aseguradas
<p>Artículo 1 Contrato de construcción (trabajos permanentes y temporales, incluyendo todos los materiales a ser incorporados en ellos).</p> <p>a. Valor del Contrato</p> <p>b. Materiales o rubros suministrados por el principal</p> <p>Total (a y b)</p>	
<p>Artículo 2 Equipo de construcción</p>	
<p>Artículo 3 Maquinaria de construcción de acuerdo con la lista anexa (con Valores individuales de reposición.</p>	
<p>Artículo 4 Remoción de escombros (límite de indemnización)</p>	
<p>Suma asegurada total</p>	



	Límite de Indemnización <sup>1</sup>	Deducible
Artículo 1 y 4 Coberturas A y D Cobertura B Cobertura C Artículo 2 Artículo 3		

<sup>1</sup> Por Evento

	Límite de Indemnización <sup>2</sup>	Deducible
Artículo 5 Responsabilidad Civil extracontractual por daños a terceros a. materiales b. lesiones corporales 1. para una persona 2. para varias personas (indemnización total)	_____	

<sup>2</sup> Límites de Indemnización con relación a cualquier accidente o serie de accidentes que surjan de un evento

En testimonio de lo cual, el Asegurador firma la presente

En \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_

Firma

